



ESTABLECE NÓMINA DE NAVES INDUSTRIALES SELECCIONADAS PARA EFECTOS DE ACEPTAR A BORDO UN OBSERVADOR CIENTÍFICO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2014.

VALPARAÍSO, 20 DIC. 2013

R. EXENTA Nº 3556

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.625 y Nº 20.657; el D.S. Nº 308 de 2004, modificado mediante D.S. Nº 139 de 2007, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Observadores Científicos.

CONSIDERANDO:

Que mediante D.S. Nº 308 de 2004, modificado mediante D.S. Nº 139 de 2007, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se aprobó el Reglamento de Observadores Científicos.

Que el Título I Bis del mencionado reglamento dispone que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá establecer mensualmente por resolución la nómina de naves industriales seleccionadas para efectos de aceptar a bordo un observador científico y regula la designación y funciones de los coordinadores de embarque.

RESUELVO:

1.- La nómina de naves pesqueras industriales seleccionadas para efectos de aceptar a bordo un observador científico durante el mes de enero de 2014, por pesquerías, es la siguiente:

a) PELAGICOS ZONA NORTE

Empresa	Embarcación	Periodo
CORPESCA S.A.	GUALLATIRE	01/01/2014 - 15/01/2014
CORPESCA S.A.	HURACAN	01/01/2014 - 15/01/2014
CORPESCA S.A.	AUDAZ	16/01/2014 - 31/01/2014
CORPESCA S.A.	TORNADO	16/01/2014 - 31/01/2014
CIA. PESQ. CAMANCHACA S.A.	ALBIMER	01/01/2014 - 15/01/2014
CIA. PESQ. CAMANCHACA S.A.	COSTA GRANDE 1	16/01/2014 - 31/01/2014

b) PELAGICOS CENTRO SUR

Empresa	Embarcación	Periodo
BLUMAR S. A	COBRA	16/01/2014 - 31/01/2014
ORIZON S.A.	LONCO	01/01/2014 - 15/01/2014
ORIZON S.A.	SAN JOSE	16/01/2014 - 31/01/2014
FOOD CORP S.A.	CAZADOR	01/01/2014 - 15/01/2014
CAMANCHACA PESCA SUR S. A	PELICANO	01/01/2014 - 15/01/2014

c) PELAGICO ALTAMENTE MIGRATORIOS COQUIMBO

Empresa	Embarcación	Periodo
NO HABRÁ ACTIVIDAD PESCA	NO HABRÁ ACTIVIDAD PESCA	NO HABRÁ ACTIVIDAD PESCA

d) CRUSTACEOS COQUIMBO

Empresa	Embarcación	Periodo
ANTARTIC SEA FOOD S.A.	ISLA PICTON	01/01/2014 - 15/01/2014
PESQUERA SUNRISE S.A.	ISLA ORCAS	16/01/2014 - 31/01/2014

e) CRUSTACEOS TALCAHUANO

Empresa	Embarcación	Periodo
NO HABRA ACTIVIDAD DE PESCA	NO HABRA ACTIVIDAD DE PESCA	NO HABRA ACTIVIDAD DE PESCA

f) DEMERSAL CENTRO SUR SAN ANTONIO

Empresa	Embarcación	Periodo
PESQ. ENFEMAR LIMITADA	AQUILES PANCHO	01/01/2014 - 15/01/2014
PESQ. ENFEMAR LIMITADA	MARIA EMPERATRIZ III	16/01/2014 - 31/01/2014

g) DEMERSAL CENTRO SUR TALCAHUANO

Empresa	Embarcación	Periodo
BIOBIO S.A.	BIOMAR IV	01/01/2014 - 15/01/2014 16/01/2014 - 31/01/2014
BLUMAR S. A.	PELAGOS II	16/01/2014 - 31/01/2014
BLUMAR S. A.	POLARIS II	16/01/2014 - 31/01/2014
BIOBIO S. A.	BONN	16/01/2014 - 31/01/2014
PESQ. ISLA QUIHUA S. A.	TERRANOVA	01/01/2014 - 15/01/2014 16/01/2014 - 31/01/2014
MARCELINO GONZALEZ SILVA	BERTA	01/01/2014 - 15/01/2014 16/01/2014 - 31/01/2014
PESQ. GRIMAR S.A.	DON ENRIQUE	01/01/2014 - 15/01/2014

h) DEMERSAL SUR AUSTRAL AYSEN

Empresa	Embarcación	Periodo
PESQ. SUR AUSTRAL S.A.	FRIOSUR IX	01/01/2014 - 15/01/2014
		16/01/2014 - 31/01/2014

i) DEMERSAL SUR AUSTRAL PUNTA ARENAS

Empresa	Embarcación	Periodo
PESCA CHILE S.A	PUERTO BALLENA	01/01/2014 - 15/01/2014
		16/01/2014 - 31/01/2014
ANTARCTIC SEA FISHERIES S.A	ANTARCTIC BAY	01/01/2014 - 15/01/2014
		16/01/2014 - 31/01/2014

La coordinación de los observadores científicos a bordo de las naves pesqueras se regirá por lo dispuesto en el Título I Bis del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto.

2.- Para efectos de verificar el cumplimiento de la obligación establecida en el numeral anterior, la Autoridad Marítima Local deberá consultar al capitán de la nave respectiva, al momento en que éste informa el zarpe de la nave, si efectivamente lleva a bordo al observador científico designado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º letra f) del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto.

3.- La nómina de los coordinadores de embarque para el mes de enero de 2014, es la siguiente:

a) PELAGICOS ZONA NORTE

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Carlos Patricio Gaspar Solís	Carolina Andrea Navarro Peña
Base de Operación	Iquique, I Región	Iquique, I Región
Rut	11.465.376-4	12.168.303-2
Domicilio laboral	Av. Arturo Prat sitio 3	Av. Arturo Prat sitio 3
Teléfono fijo.	(057) 2532630 - 2532631	(057) 2532630 - 2532631
Teléfono Celular	09-88196823	79586961
Correo electrónico	carlos.gaspar@ifop.cl	carolina.navarro@ifop.cl

b) PELAGICOS CENTRO SUR

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Verónica Roxana Valdebenito Bravo	Nelson Enrique Salas Jiménez
Base de Operación	Talcahuano, VIII Región	Talcahuano, VIII Región
Rut	12.524.011 - 9	12.300.071-4
Domicilio laboral	Colón N° 3656 Talcahuano.	Av. Colon n° 3656 Talcahuano
Teléfono fijo	(41) 2589045 - 2585691	(41) 2585624 - 2593579
Teléfono Celular	09 - 88196829	09-79896152
Correo electrónico	veronica.valdebenito@ifop.cl	nelson.salas@ifop.cl

c) PELAGICO ALTAMENTE MIGRATORIOS COQUIMBO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Denise Bore Riquelme	Tomas Wilson Blanco Palacios
Base de Operación	Coquimbo, IV Región	Coquimbo, IV Región
Rut	12.151.069-3	4.875.655-7
Domicilio laboral	Doctor Marín nº 340	Doctor Marín nº 340
Teléfono fijo	(51) 2313765 - 2544730-2544731	(51) 2313765 - 2544730-2544731
Teléfono Celular	09-57891725	09-79896147
Correo electrónico	denise.bore@ifop.cl	tomas.blanco@ifop.cl

d) CRUSTACEOS COQUIMBO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Denisse Bore Riquelme	Omar Edmundo Yañez Barrera
Base de Operación	Coquimbo, IV Región	Coquimbo, IV Región
Rut	12.151.069-3	12.571.067-0
Domicilio laboral	Doctor Marín nº 340	Doctor Marín nº 340
Teléfono fijo	(51) 2313765 - 2544730-2544731	(51) 2313765 - 2544730-2544731
Teléfono Celular	09-79896149	09-79896144
Correo electrónico	denisse.bore@ifop.cl	omar.yanez@ifop.cl

e) CRUSTACEOS TALCAHUANO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Nelson Enrique Salas Jiménez	Verónica Roxana Valdebenito Bravo
Base de Operación	Talcahuano, VIII Región	Talcahuano, VIII Región
Rut	12.300.071-4	12.524.011 - 9
Domicilio laboral	Av. Colon nº 3656 Talcahuano	Colón Nº 3656 Talcahuano.
Teléfono fijo	(41) 2585624 - 2593579	(41) 2589045 - 2585691
Teléfono Celular	09-79896152	09 - 88196829
Correo electrónico	nelson.salas@ifop.cl	veronica.valdebenito@ifop.cl

f) DEMERSAL CENTRO SUR SAN ANTONIO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Nilsson Mauricio Villarroel Urtubia	Claudio Antonio Pino Brañas
Base de Operación	San Antonio, V Región	San Antonio, V Región
Rut	11.946.106-5	11.184.148-9
Domicilio laboral	21 de Mayo Nº 1024, San Antonio	21 de Mayo Nº 1024, San Antonio
Teléfono fijo	(35) 2353650-2353651	(35) 2353650-22222353651
Teléfono Celular	(09)88196834	(09)79896169
Correo electrónico	nilsson.villarroel@ifop.cl	claudio.pino@ifop.cl

g) DEMERSAL CENTRO SUR TALCAHUANO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Alicia Gallardo Gómez	Robert Bello
Base de Operación	Talcahuano, VIII Región	Talcahuano, VIII Región
Rut	10.853.483-4	12.055.172-8
Domicilio laboral	Colón Nº 3656 Talcahuano.	Colón Nº 3656 Talcahuano.
Teléfono fijo	(41) 2593579	(41) 2593579
Teléfono Celular	09-88196840	07-9896163
Correo electrónico	alicia.gallardo@ifop.cl	robert.bello@ifop.cl

h) DEMERSAL SUR AUSTRAL AYSÉN

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Julio Esteban Uribe Alvarado	Oscar Nancul Paillaman
Base de Operación	Puerto Aysén XI Región.	Puerto Aysén XI Región.
Rut	8.386.215-7	11.415.007-K
Domicilio laboral	Sgto. Aldea Nº 509, Pto. Aysen	Sgto. Aldea Nº 509, Pto. Aysen
Teléfono fijo	NO	NO
Teléfono Celular	82480666	08 - 4555817 / 08 - 4799172
Correo electrónico	julio.uribe@ifop.cl	oscar.nancul@ifop.cl

i) DEMERSAL SUR AUSTRAL PUNTA ARENAS

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Cristian Marcelo Vargas Ávila	Erik Bernardo Daza Valdebenito
Base de Operación	Punta Arenas, XII Región	Punta Arenas, XII Región
Rut	12.104.665-2	8.710.425-7
Domicilio Laboral	Enrique Abello Nº 0552	Enrique Abello Nº 0552
Teléfono Fijo Laboral	061-2614740; 2614742	061-2614740; 2614742
Teléfono Celular	08-8196832	08-2598606
Correo Electrónico	cristian.vargas@ifop.cl	erik.daza@ifop.cl

4.- Los coordinadores de embarque antes individualizados cumplirán las siguientes funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º bis del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto:

- a) Coordinar la presencia de un observador científico a bordo de la nave seleccionada, con tres horas de anticipación al zarpe.
- b) Autorizar la suspensión temporal de la designación del observador científico en el evento que éste no se presente con la antelación a que se refiere la letra anterior.
- c) Comunicar por escrito a los gerentes, administradores o jefes de plantas procesadoras, la solicitud de ingreso de observadores científicos para efectos de tomar la información biológico-pesquera.

La comunicación anterior se realizará a través de un formato tipo que será aprobado por resolución de la Subsecretaría.

La suspensión de la designación del observador científico a que se refiere la letra b) anterior se someterá al siguiente procedimiento:

- a) El Coordinador autorizará la suspensión temporal de la designación del observador científico mediante comunicación vía facsímil (FAX) a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la Autoridad Marítima Local y a la Subsecretaría.

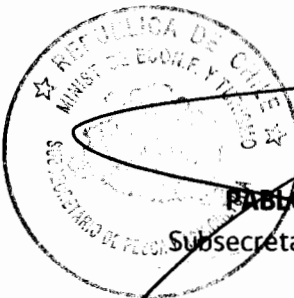
La suspensión de la designación será temporal y sólo producirá efectos para el zarpe específico, manteniendo el armador la obligación de aceptar a bordo de la nave al observador científico designado en los demás zarpes del periodo respectivo.

- b) La comunicación anterior se establecerá a través de un formato tipo que será aprobado por resolución de la Subsecretaría.

5.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

6.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE.


PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca y Acuicultura